



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 400/2023

Fecha Resolución: 30/06/2023

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

NOMBRAMIENTO DELEGADOS

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el pasado día 17 de junio de 2023 la constitución de la nueva Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Considerando lo dispuesto en el artículo 103. 1 de la Constitución.

Considerando las competencias municipales otorgada en virtud del artículo 92.2 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y los artículos 41.2, 43 a 45, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas a favor de los siguientes Concejales:

A DOÑA MARÍA JESÚS CASTRO PLATA: Delegación Área de Servicios Sociales, Tercera edad y Bienestar social y Delegación Área de Comunicación y Nuevas Tecnologías. Corresponderá la dedicación parcial 70%

A D. JUAN ROMERO TINAJERO: Delegación Área de Participación Ciudadana, Delegación de Suministros y Compras relacionadas, y Delegación Área de Mercado y Venta Ambulante. Corresponderá la dedicación parcial del 60%

A DOÑA CAROLINA VALDERA VALLE: Delegación Área de Educación, Delegación Área de Cultura y Delegación Área de Desarrollo económico, empresa y comercio. Corresponderá la dedicación parcial 43%

A D. ENRIQUE PIÑAS JIMENEZ: Delegación Área de Seguridad ciudadana y Ordenación del Tráfico, Área de Policía Local y Delegación Área de Transporte. Corresponderá la dedicación parcial del 60%

A D. DIEGO MANUEL FERNÁNDEZ PANAL: Delegación Área de Deportes y Delegación Área de Medio Ambiente. Corresponderá la dedicación parcial del 19%.

A DÑA. MACARENA FLORES BARRIOS: Delegación Áreade Política e Igualdad y Delegación Área de Salud y consumo.

Estas delegaciones genéricas comprenden las siguientes atribuciones en las materias, asuntos y servicios de las respectivas delegaciones:

Código Seguro De Verificación	SRxRAW+fbSL6CGVAPePkbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/06/2023 12:02:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SRxRAW+fbSL6CGVAPePkbA==			



1. Dirección de los servicios pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos y servicios propios.
2. Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.
3. Iniciación, tramitación, y seguimiento de todos los contratos menores dentro del ámbito competencial de su Delegación.
4. Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas a la delegación y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del presupuesto general de la Corporación y sus Organismos Autónomos.
5. Dirección , coordinación y gestión de los recursos, unidades administrativas y personal que integran la Delegación
6. Presidir órganos de fomento de la participación ciudadana que puedan constituirse, de acuerdo con la Norma reguladora de las mismas. La presidencia efectiva requerirá Decreto de Alcaldía
7. Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a su Delegación cuando no estuviera el Alcalde.
8. Presidir las Mesas de Contratación, en ausencia del Alcalde, que por razón de la materia correspondan a la Delegación, en caso de no existir Mesa Genérica de Contratación.
9. Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación , expedientes y sus copias, notificaciones, órdenes, comunicaciones, resoluciones o cualquier otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios.
10. En general, y dentro de las materias de cada delegación, todas aquellas competencias que las disposiciones legales y reglamentarias atribuyen a esta Alcaldía, y que no se delegan en la Junta de Gobierno Local, sobre las materias comprendidas en esa Delegación

SEGUNDO.- Efectuar las delegaciones específicas que se expresan en los Sres. Concejales que se indican:

A DÑA. MARÍA GALINDO JAREN: Delegación Área de Turismo y Delegación Área de Desarrollo Rural

A DÑA. PAOLA GARCÍA VAZQUEZ: Delegación Área de Juventud

Esta delegación especial se circunscribe a la gestión del servicio correspondiente consistente en el estudio, propuesta y ejecución de la materia relacionada con su ámbito de actuación.

TERCERO.- Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación en el mismo. Igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Tablón de Edictos Electrónico y portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación	SRxRAW+fbSL6CGVAPePkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/06/2023 12:02:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SRxRAW+fbSL6CGVAPePkbA==		

